



---

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones relativa al segundo informe  
periódico del Sudán\*****I. Información general**

1. Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones de las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que trabajan en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, funcionen libremente.

**II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales  
del Pacto (arts. 1 a 5)****Artículo 1, párrafo 2 – Riquezas y recursos naturales**

2. Sírvanse proporcionar información sobre la medida en que en la legislación y en la práctica se garantiza el consentimiento libre, previo e informado de las personas afectadas por los proyectos de desarrollo, tales como la construcción de la presa mencionada en el párrafo 84 del informe del Estado parte (E/C.12/SDN/2). Sírvanse explicar de qué manera el Estado parte garantiza que la explotación de los recursos naturales conduzca a una mejora tangible en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de su población.

**Artículo 2, párrafo 1 – El máximo de los recursos de que se  
disponga**

3. Sírvanse indicar si las medidas de lucha contra la corrupción descritas en los párrafos 89 a 92 del informe del Estado parte han dado lugar a procesamientos y condenas. Sírvanse proporcionar información sobre esos casos y las condenas impuestas, en su caso, contra altos funcionarios declarados culpables de corrupción.

---

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 54º período de sesiones (1 a 5 de diciembre de 2014).



4. Sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados sobre el porcentaje del presupuesto estatal destinado al mantenimiento de la paz, como se indica en el párrafo 275 del informe del Estado parte, y a los sectores relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales.

### **Artículo 2, párrafo 2 – No discriminación**

5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para llenar el vacío legislativo en materia de protección contra la discriminación por todos los motivos que figuran en el Pacto.

6. Sírvanse indicar la medida en que la aplicación del plan estratégico de 25 años orientado al crecimiento (2007-2031), así como la adopción de medidas como las descritas en los párrafos 73 y 156 del informe del Estado parte, han reducido progresivamente las diferencias en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales entre los estados y entre las zonas urbanas y rurales.

### **Artículo 3 – Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas de discriminación positiva que se hayan adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 2, de la Constitución, y su repercusión en el disfrute por las mujeres de los derechos económicos, sociales y culturales.

8. Rogamos informen al Comité acerca de la eficacia de las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a los factores culturales y sociales que limitan las aspiraciones de las mujeres de ocupar altos cargos a las que se hace referencia en el párrafo 146 del informe del Estado parte.

## **III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

### **Artículo 6 – El derecho al trabajo**

9. Rogamos faciliten información sobre las repercusiones de las medidas adoptadas, como el programa de contratación en la administración pública que se menciona en los párrafos 113 y 114 del informe del Estado parte, en la reducción de la elevada tasa de desempleo en el Estado parte, especialmente entre las mujeres y hombres jóvenes de las zonas urbanas. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para velar por que las inversiones extranjeras generen más oportunidades de empleo para la población local.

10. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en el sector no estructurado de la economía.

### **Artículo 7 – Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

11. Sírvanse proporcionar datos estadísticos, desglosados por sector y año, sobre la inspección de trabajo en el Estado parte, en particular el porcentaje de empresas supervisadas, las irregularidades detectadas y las sanciones impuestas.

## **Artículo 8 – Derechos sindicales**

12. Rogamos proporcionen información sobre la medida en que se respeta el derecho de huelga en la práctica, incluidos datos sobre el número de huelgas. Sírvanse también indicar si ese derecho está garantizado para todos los funcionarios públicos. Sírvanse informar al Comité sobre los planes para modificar el sistema de monopolio sindical en el Estado parte a fin de respetar el derecho de los trabajadores a fundar sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección.

## **Artículo 9 – El derecho a la seguridad social**

13. Rogamos proporcionen datos estadísticos actualizados sobre el porcentaje de la población que está cubierto por el plan nacional de pensiones y el programa de solidaridad. Sírvanse proporcionar también información sobre los planes para ampliar la cobertura de seguridad social a quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía.

## **Artículo 10 – Protección y asistencia a la familia**

14. Sírvanse proporcionar datos estadísticos, desagregados por sexo, edad y población urbana o rural, sobre la pobreza en el Estado parte. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas para proporcionar servicios básicos y protección a los niños de la calle, incluso para su integración en la escuela, así como para protegerlos de la explotación económica, sexual y de otro tipo.

15. Observando que las medidas descritas en los párrafos 121 y 122 del informe del Estado parte, como la facilitación de financiación para las pequeñas empresas dedicadas al comercio y los servicios y la expedición de una tarjeta del seguro de salud, van dirigidas a los 173.000 pensionistas residentes en el Estado parte, sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para proporcionar servicios sociales y para la vida diaria básicos a las personas de edad que no reciben pensión alguna, y sobre las repercusiones de dichas medidas.

## **Artículo 11 – Derecho a un nivel de vida adecuado**

16. Sírvanse indicar si la elevada tasa de inflación ha exacerbado el grado de pobreza, especialmente para las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados.

17. Rogamos proporcionen información, incluidos datos estadísticos, sobre los efectos del Proyecto Nacional de Vivienda y Reconstrucción que se menciona en el párrafo 149 del informe del Estado parte, en la reducción del número de personas sin hogar, en particular entre los desplazados internos, y en el acceso a viviendas adecuadas y asequibles para las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados del Estado parte.

18. Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones de las medidas adoptadas para mejorar los barrios de tugurios urbanos y sobre la situación actual de las personas y los hogares trasladados de asentamientos precarios a nuevas poblaciones, como se menciona en el párrafo 154 del informe del Estado parte.

19. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas para abastecer de agua a la población de todos los estados. Rogamos aporten información sobre las medidas adoptadas para mejorar el saneamiento en las zonas urbanas y rurales.

20. Rogamos faciliten información al Comité sobre la repercusión de las medidas adoptadas por el Estado parte para luchar contra la inseguridad alimentaria y para garantizar

la asequibilidad y la accesibilidad de los alimentos, en particular para los desplazados internos.

### **Artículo 12 – El derecho a la salud**

21. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos del control de precios y la reglamentación en el acceso a medicamentos seguros y asequibles. Rogamos faciliten también información sobre la repercusión de las medidas adoptadas para hacer frente a las diferencias en cuanto al acceso a la atención de la salud, dado que actualmente los ciudadanos con más medios económicos tienen acceso a servicios de mejor calidad en los centros de salud privados.

22. Rogamos faciliten información sobre la eficacia de las medidas adoptadas para garantizar el acceso a servicios básicos de salud sexual y reproductiva, especialmente en las zonas rurales y en los asentamientos para desplazados internos. Rogamos aporten información sobre las medidas adoptadas para formar a las comadronas. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reducir la tasa de embarazos de las adolescentes.

23. Sírvanse proporcionar información adicional sobre el impacto de las medidas encaminadas a abordar el problema de la estigmatización y la discriminación social contra las personas que viven con el VIH/SIDA o están afectadas por él, y de los efectos de las medidas adoptadas para hacer realidad su derecho a la educación, la vivienda, la atención de la salud y la asistencia social.

### **Artículos 13 y 14 – El derecho a la educación**

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la educación, especialmente en las zonas rurales remotas, y para llegar a los niños que nunca han asistido a la escuela. Proporcionen también información sobre los efectos de los programas de alfabetización emprendidos por el Estado parte.

### **Artículo 15 – Derechos culturales**

25. Sírvanse facilitar información sobre la eficacia de las medidas destinadas a garantizar que todos los grupos étnicos disfruten por igual de los derechos culturales, al tiempo que se preserva su propia identidad cultural y se fomenta la comprensión intercultural. Además, sírvanse informar sobre la situación y la protección de los idiomas que no son oficiales (el árabe y el inglés) en el Estado parte.

---